



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD "ARRIENDO PASEO BANANO EN LA PLAYA", A DON JOSÉ DOMINGO DÍAZ SEPÚLVEDA EN PLAYA EL CANELO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 07.01.2013.-
DECRETO: N° 50.-/**

VISTOS:

1. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 07 de enero de 2013, presentada por Don José Domingo Díaz Sepúlveda.
7. Ord. N° 07/2012 de fecha 07/01/2013 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Don José Domingo Díaz Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con el informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el Ord. N° 07 de fecha 07 de enero de 2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente TEMPORAL, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

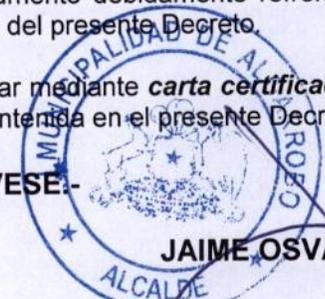
ACTIVIDAD ECONÓMICA (S.I.I.)	:	Alquiler de Bicicletas y Artículos para deportes, Otras actividades relacionadas al deporte N.C.P.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (GIRO)	:	ARRIENDO PASEO BANANO EN LA PLAYA
CLASIFICACIÓN	:	Patente Temporal.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	Playa El Canelo de la comuna de Algarrobo.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	:	José Domingo Díaz Sepúlveda
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	07.01.2013
ROL DE AVALÚO	:	S/ROL
FECHA DE INICIO	:	15.12.2012
FECHA DE TÉRMINO	:	31.03.2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante *carta certificada al domicilio particular* de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:

Y Contribuyente	(1)
Y Patentes Comerciales Y Rentas	(1)
Y Dirección Jurídica.	(1)
Y Unidad de Control	(1)
Y Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°	09:00
31 ENE. 2013	HORA	
ENTREGA	N°	10:15
04 FEB. 2013	HORA	
SALIDA	N°	
ENTREGA	HORA	
FECHA		
NOMBRE		